



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 3.597/2018.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Ley Nº 19.464 Sobre Asistentes de la Educación, Artículo 3; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 1.275/2018 de fecha 31 de Julio de 2018, del Jefe de Servicios Traspasados a Directora del Departamento Jurídico, mediante el cual solicita decretar nombramiento de Doña **BARBARA MITCHEL LEON ARIAS**, quien se desempeñara como Técnico en Educación Especial, en las dependencias del Establecimiento Educacional Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber, bajo modalidad Código del Trabajo, Ley Nº 19.464 Sobre Asistentes de la Educación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo y a la Ley Nº 19.464 Sobre Asistentes de la Educación, en calidad de **Plazo Fijo**, para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

NOMBRE	:	BARBARA MITCHEL LEON ARIAS
R.U.T.	:	19.737.945-6
FECHA DE INGRESO	:	06 de Agosto de 2018.
TIPO DE FUNCIONES	:	Técnico en Educación Especial
CALIDAD JURÍDICA	:	Plazo Fijo
PERÍODO DE VIGENCIA	:	Desde el 06 de Agosto de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.
NÚMERO DE HORAS	:	44 horas.
JORNADA DE TRABAJO	:	Jornada Completa
LUGAR DE FUNCIONES	:	Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber

- Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la profesional que por este acto se contrata.
- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asista al funcionario que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.
- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **Cuenta Nº 215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones del Personal Código del Trabajo"** Presupuesto de Educación Municipal vigente, SEP (Subvención Escolar Preferencial).

...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.597/2018...

6. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.




MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/gmb/mbv

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Carpeta Personal

Encargado Personal